

30/12/2015

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- PV-FirmaFiscalizacion de AYT0.CORUÑA Firmado 30/12/2015 15:01
- 2.- CONCELEIRA DE FACENDA E ADMON. de AYT0.CORUÑA Firmado 30/12/2015 17:38
- 3.- PV-SecretariaGeneral de AYT0.CORUÑA Firmado 30/12/2015 18:31

ESTADO

ASENTADO



Ayuntamiento de A Coruña
Concella de Coruña



Página 1 de 1



El documento electrónico ha sido aprobado por PV-FirmaFiscalizacion(CARLOS FERNANDEZ CORUGEDO) de AYT0.CORUÑA a las 15:01:59 del día 30 de diciembre de 2015 con certificado de AC Administración Pública, FERNANDEZ-CORUGEDO COLAO CARLOS - DNI 11989764J, por CONCELEIRA DE FACENDA E ADMON.(MARIA EUGENIA VIEITO BLANCO) de AYT0.CORUÑA a las 17:38:53 del día 30 de diciembre de 2015 con certificado de AC Administración Pública, VIEITO BLANCO MARIA EUGENIA - DNI 32801745J, y por PV-SecretariaGeneral(VICTORIA EUGENIA PITA SANCHEZ) de AYT0.CORUÑA a las 18:31:37 del día 30 de diciembre de 2015 con certificado de AC Administración Pública, PITA SANCHEZ VICTORIA EUGENIA - DNI 32807337E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Contratación-Suministros

Ref. M-5/2015 □430ZI10WB □430/2015/39

RESOLUCIÓN

A la vista del informe propuesta adjunto emitido por el Servicio de Contratación y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2015,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación del **mantenimiento de desfibriladores de las instalaciones deportivas municipales** a favor de GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA SALUD, S.L. (B-91281592), previos los informes técnicos emitidos y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación.

1ª. El precio del contrato es de seiscientos sesenta y cinco euros con cincuenta céntimos anuales (665,50.-€) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación 52.340.227.99 del Presupuesto Municipal en vigor.

Este gasto se desglosa en las siguientes anualidades: 639,62.-€ (IVA incluido-ejercicio 2016), 665,50.-€ (IVA incluido-ejercicios 2017, 2018 y 2019) y 25,88.-€ (IVA incluido-ejercicio 2020).

2ª. El contrato tendrá una duración de cuatro años, contados a partir de la fecha de su formalización, prorrogables anualmente antes de su finalización por mutuo acuerdo de Ayuntamiento y contratista por dos años más hasta un máximo de cuatro años, de la forma establecida en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3ª. El contrato se registrará por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas reguladores de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- El Jefe de Servicio de Deportes y Juventud deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

Tercero.- Anular el gasto, con cargo a la aplicación 52.340.227.99 del Presupuesto Municipal en vigor, de 449,22.€-(ejercicio 2015), de 898,43.-€ (ejercicios 2016,2017 y 2018) y de 449,21.-€ (ejercicio 2019).

A Coruña,

La Concejala delegada de Contratación

Mª Eugenia Vieito Blanco